



RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°081-2023/MPS-OGAyF.

Sullana, 31 de Marzo del 2023

VISTO:

El Proveído N°1151-2023/MPS-OGPyP de fecha 03.04.2023 y el Informe N°0509-2023/MPS-OGPyP-OP de fecha 03.04.2023, en los cuales la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la asignación de recursos presupuestales, para pago de planillas de gratificaciones Diciembre 2022 del personal contratado CAS – Serenazgo, Obreros Contrato Modal CAS Indeterminado y Gerente del IVP, siendo necesario su reconocimiento como Gastos de Ejercicios Anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°0074-2023/MPS-OGAyF-OT de fecha 27.01.2023, la Oficina de Tesorería, informa que al asumir el cargo en la Oficina de Tesorería en el mes de Enero del 2023, se encontraron planillas de remuneraciones y pago de gratificaciones del personal CAS, Obreros Contrato Modal, CAS indeterminado, Gerente del Instituto Vial Provincial - IVP, correspondientes al mes de Diciembre del 2022, las cuales no fueron canceladas al 31.12.2022, para lo cual se solicitó la cobertura presupuestal para el cumplimiento de pago de dichas planillas;

Que, la Oficina de Presupuesto, informa que se le asignado los recursos presupuestales para el año 2023, para el pago de las planillas que detallo a continuación; por lo que, y considerando que dichos compromisos corresponden al año 2022, es necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

N° Planilla	DETALLE	MONTO S/.	NOTA CCP
9061-1	Gratificación mes Diciembre 2022 Obrero Contratado	24,482.82	375
9107	Gratificación mes Diciembre 2022 Obrero Contratado Contrato Modal	50,070.58	376
9102	Gratificación mes Diciembre 2022 Obrero Contratado Contrato Modal	6,010.00	377
9120	Gratificación mes Diciembre 2022 CAS Indeterminado	394.20	379
9065	Gratificación mes Diciembre 2022 Obrero Empleado Contratado – Gerente IVP	4,269.17	378
MONTO TOTAL		85,226.77	

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, en su artículo ocho (8°) preceptúa que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados; y

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0063-2023/MPS del 06.01.2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Reconocer como gasto de ejercicios anteriores el pago del monto total de S/. 85,226.77 Soles, para pago de planillas de gratificaciones mes de Diciembre del 2022, del personal CAS, Contrato Modal, Gerente del IVP, conforme al detalle indicado en la parte considerativa de la presente resolución; y en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. - Precisar que el egreso será afectado de acuerdo a lo establecido en la Nota de Certificación Presupuestal N°375, 376, 377, 379, 378-2023, por el monto total de S/. 85,226.77 Soles.

Artículo Tercero. - Que, las áreas de Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, de acuerdo a la disponibilidad financiera, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo 1441, en el marco del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

c.c.
- G.M, O.TIyC, O.C.O.T, O.RRH, Archivo, d/c.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Mag. C.P.C JOSE CLAUDIO PALACIOS OLAYA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (E)

Jr. Bolívar 160 – SULLANA – PIURA – PERÚ

TELF. 073-501246 (CENTRAL) 502730 (TELEFAX) 502494 (SECRETARÍA ALCALDÍA)

www.munisullana.gob.pe Email: uinfo@munisullana.gob.pe